San Salvador, 08 de febrero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 19: "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto, b. Monto, c. Nombre y características de la contraparte, d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquiera regulada por la ley, f. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos".

Sin embargo, es necesario aclarar que esta institución ha sido creada recientemente por Decreto No. 210, de fecha 17 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 433, de fecha 17 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, se realizó consulta a la Gerencia de Contrataciones y Compras, quienes informaron que durante el mes de noviembre de 2021 no se realizó procesos de contrataciones y adquisiciones, por lo que hago constar que dicha información se declara como inexistente.

Ana Pérez
Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales